

Resolución No. 1258
16 de Septiembre de 2016

Por medio de la cual se conforma un grupo de trabajo para la implementación de la estrategia de seguridad y privacidad de la información de la Institución Universitaria ITSa

El Rector de la Institución Universitaria ITSa, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo consagrado en el artículo 42, literal i) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 230 de la Ley 1450 de 2011, establece que todas las entidades de la Administración Pública deberán adelantar las acciones señaladas en la Estrategia de Gobierno en Línea, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del cumplimiento de los criterios que establezca.

Que mediante Decreto 2693 de 2012, se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea y se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011.

Que mediante Decreto 1078 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector TIC para contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que la Estrategia de Gobierno en Línea, plasmada en el Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015 del Sector TIC, comprende cuatro grandes propósitos o componentes, entre ellos la seguridad y privacidad de la información.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el Manual de Gobierno en Línea, define las acciones que deben ejecutarse para la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea en las entidades del orden nacional y territorial respectivamente.

Que el componente de Seguridad y Privacidad de la Información del Manual de Gobierno en Línea versión 2015, establece la definición, implementación, monitoreo y mejoramiento continuo del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y de los Sistemas de Información, de acuerdo a lo señalado por la Norma Técnica ISO 27001 y el marco normativo vigente, para ello se requiere la conformación de un equipo de trabajo que lidere la planificación e implementación de la estrategia de seguridad y privacidad de la información de la Institución.

WWW.ITSa.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31

PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: par@itsa.edu.co • Nit.: 802011065-5

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el grupo de trabajo responsable de liderar la estructuración, coordinación e implementación de la estrategia de seguridad y privacidad de la información de la Institución Universitaria ITSA, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1078 de 2015, el Manual de Gobierno en Línea versión 2015, y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Grupo de Trabajo estará integrado por:

- Profesional Especializado, Responsable del Proceso de Tecnologías y Sistemas de la Información.
- Profesional Especializado, Responsable del Proceso de Planeación.
- Técnico Administrativo, Responsable de Gestión Documental.

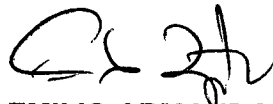
ARTÍCULO TERCERO: La coordinación del grupo de trabajo estará a cargo del Profesional Especializado, responsable del Proceso de Tecnologías y Sistemas de la Información.

ARTÍCULO CUARTO: El grupo de trabajo, elaborará el diagnóstico, que permite determinar el estado actual del nivel de seguridad y privacidad de la información de la Institución y generar un plan de seguridad y privacidad de la información alineado con los fines misionales.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2016.



EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector 